HOSPITAL CENTRAL POLICÍA NACIONAL

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DEL CONTRATO N° 96-7-20705-24

LUGAR Y FECHA:	Bogotá D.C
ORDENADOR DEL GASTO UNIDAD POLICIAL:	Coronel JUAN PABLO BLANCO SIERRA
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN:	C.C 79.949.470 de Bogotá
CARGO:	Director Hospital Central Policía Nacional
DISPOSICIÓN DE NOMBRAMIENTO O RESOLUCIÓN DE TRASLADO:	Orden interna N° 022 del 15 de febrero de 2024 de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional
RESOLUCIÓN DE DELEGACIÓN:	Resolución N° 00011 del 02 de enero de 2025 de la Dirección General de la Policía Nacional.
DATOS DEL CONTRATISTA:	JAVIL INDUSTRIAL S.A.S
NIT:	901.214.292-1
REPRESENTANTE LEGAL:	JAIME EDUARDO VILLA SALAZAR
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN:	C.C 79.545.437

Entre las partes antes anotadas hemos convenido suscribir la presente **ACTA DE LIQUIDACIÓN**, previa las siguientes consideraciones:

1. DATOS DEL CONTRATO

TIPO DE CONTRATO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS
OBJETO:	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDO REPUESTOS GENUINOS DEL SISTEMA DE PROTECCIÓN CONTRA CAIDAS DEL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA NACIONAL
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	QUINCE MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA ($15.000.000,00)
FECHA DEL CONTRATO:	08 de julio de 2024 (Carta de inicio 19 de julio de 2024)
PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:	El plazo de ejecución de la aceptación de oferta será hasta el hasta el 30 de diciembre de 2024, o hasta

agotar presupuesto, lo primero que ocurra; tiempo durante el cual deberá dar cumplimiento cabal a las prestaciones a que se obliga, el cual inicia partir de la aprobación de la garantía única, la expedición de registro presupuestal, y de la Carta de Inicio de Ejecución de la carta de aceptación.

VIGENCIA DEL CONTRATO: La vigencia del presente contrato fue de cuatro (4) meses adicionales al plazo de ejecución.

FORMA DE PAGO: El Hospital Central de la Policía Nacional pagó al CONTRATISTA el valor de la Carta de Aceptación, en la ciudad de Bogotá, D. C., en pagos mensuales, una vez prestado el servicio, dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la radicación y asignación del turno para los pagos.

SUPERVISOR DEL CONTRATO: Jefe del Grupo Logístico o a quien haga sus veces, previa solicitud del jefe del Área Logística y Financiera del Hospital Central de la Policía Nacional

CONTRATOS ADICIONALES, PRORROGA O MODIFICATORIOS: NO APLICA

VALOR FINAL DEL CONTRATO: ($15.000.000,00) QUINCE MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA

FECHA DE TERMINACIÓN: 30 de diciembre de 2024

2. IMPUTACIONES PRESUPUESTALES

Los pagos efectuados se subordinaron a las asignaciones establecidas en el presupuesto conforme se indica a continuación:

CARTA DE ACEPTACIÓN No. 96-7-20705-24	No. CDP Y FECHA	VALOR INICIAL	No. RPC Y FECHA	VALOR FINAL
VIGENCIA 2024	SIIF 187924 16/05/2024	$15.000.000,00	SIIF 210424 11/07/2024	$15.000.000,00

3. GARANTÍA ÚNICA.

COMPAÑÍA ASEGURADORA: SEGUROS DEL ESTADO S.A.S.

PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO No.: 11-44-101229775

PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL No.: NO APLICA

FECHA DE APROBACIÓN: Se verifico y se evidencia que dicha póliza fue aprobada mediante documento físico, aprobación garantía única el día 19 de julio de 2024

CERTIFICADOS O ANEXOS DE MODIFICACIÓN: NO APLICA

VIGENCIA FINAL DE LOS AMPAROS:

AMPAROS	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA INICIAL	VIGENCIA FINAL
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	$3.000.000,00	11/07/2024	30/05/2025
PRESTACIONES SOCIALES	$750.000,00	11/07/2024	30/05/2028
CALIDAD DEL SERIVICIO	$7.500.000,00	11/07/2024	30/11/2025

4. ACTAS, CERTIFICACIONES, CONSTANCIAS O RECIBOS A SATISFACCIÓN:

Mediante los documentos que se relaciona a continuación el supervisor de la carta de aceptación certifica que el CONTRATISTA presto servicios dentro de los plazos, condiciones y especificaciones técnicas establecidos en la carta de aceptación, así:

	ACTA DE RECEPCIÓN DE BIENES No.		CONSTANCIAS DE RECIBO A SATISFACCIÓN			FACTURA		
Carta de aceptación principal	Número	fecha	Número	fecha	Valor recibido	Número	fecha	Valor
96-7-20705-24	N/A	N/A	01	04/10/2024	$14.980.687,00	JV 1486	03/10/2024	$14.980.687,00
			TOTAL, RECIBIDO		$14.980.687,00	TOTAL, FACTURADO		$14.980.687,00

5. BALANCE DE PAGOS

Valor total del contrato	Valor ejecutado	Valor no ejecutado	Valor facturado	Valor total pagado	Valor pendiente de pago
$15.000.000,00	$14.980.687,00	$ 19.313,00	$14.980.687,00	$14.980.687,00	$ 0,00

Que mediante certificación de pagos No. sin número de fecha 25/11/2024 el/la Tesorero/a de la unidad certificó, que se efectuaron los siguientes pagos a favor del contratista:

04/02/25

PAGOS EFECTUADOS - ESTADO ORDEN DE PAGO

PAGOS EFECTUADOS - ESTADO ORDEN DE PAGO						
Registro presupuestal No.	Obligación No.	Orden de pago No.	Fecha de pago	Valor bruto	Deducciones	Valor neto
210424	852524	380144324	16/10/2024	$14.980.687,00	$421.725,00	$14.558.962,00
TOTALES				$14.980.687,00	$421.725,00	$14.558.962,00

Determinar como saldo no ejecutado de la presente carta de aceptación No. 96-7-20705-24 la suma de DIECINUEVE MIL TRESCIENTOS TRECE PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA ($19.313,00) del registro presupuestal No.210424 de fecha 11/07/2024.

04/02/25

6. RELACIÓN DE INFORMES QUE SOPORTAN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

No.	RADICADO GECOP	FECHA DE PRESENTACIÓN	PERÍODO REPORTADO
1	GS-2024-065406-DISAN	03/09/2024	Del 19/07/2024 al 31/07/2024
2	GS-2024-065786-DISAN	04/09/2024	Agosto 2024
3	GS-2024-076667-DISAN	04/10/2024	Septiembre 2024
4	GS-2024-085114-DISAN	05/11/2024	Octubre 2024
5	GS-2024-095312-DISAN	05/12/2024	Del 19/07/2024 al 16/10/2024

7. FUNDAMENTOS LEGALES

La liquidación de la carta de aceptación tiene como fundamento legal, lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 del Decreto 019 de 2012, los artículos 11 y 32 de la Ley 1150 del 2007, Resolución No. 03049 de 2014 *"Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional"*, y la Resolución 00090 del 15 de enero 2018 "*por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante la resolución 03049 de 2014 y demás leyes y decretos complementarios.*"

8. CONSTANCIAS.

OBSERVACIONES DEL CONTRATISTA: Que el HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL cumplió con las obligaciones adquiridas y derivadas del contrato objeto de la presente liquidación, quedando a paz y salvo por todo concepto con el mismo.

OBSERVACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL: El representante del HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL atendiendo a los informes presentados por el supervisor del contrato, aceptó a entera satisfacción la prestación de los servicios, de acuerdo con las características, condiciones, cantidades, precios, modalidades y especificaciones técnicas establecidas en el contrato, objeto de la presente liquidación.

Mediante comunicado oficial No. GS-2024-094585-DISAN se dio por terminado el contrato presupuestalmente.

En cumplimiento a lo estipulado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el contratista presentó certificación de fecha 01 de octubre de 2024, mediante la cual hace constar que se encuentra a paz y salvo en el pago de los aportes parafiscales y de seguridad social.

9. PERSONAL ENCARGADO DE LA VERIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ESTABLECIDAS EN LA PRESENTE ACTA DE LIQUIDACIÓN.

POR LA POLICÍA NACIONAL
EL SUPERVISOR

Intendente Jefe **EDWIN ALEXANDER VENEGAS SALAZAR**
Jefe Grupo Logístico Hospital Central de la Policía Nacional

POR EL CONTRATISTA
SU REPRESENTANTE LEGAL:

JAIME EDUARDO VILLA SALAZAR
Javil Industrial S.A.S

Por todo lo anterior las partes:

A C U E R D A N :

PRIMERO: Liquidar bilateralmente por mutuo acuerdo el contrato No. 96-7-20705-24 de conformidad con los numerales 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9 de la presente acta.

SEGUNDO: Determinar como saldo no ejecutado de la presente carta de aceptación No. 96-7-20705-24 la suma de DIECINUEVE MIL TRESCIENTOS TRECE PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA ($19.313,00) del registro presupuestal No.210424 de fecha 11/07/2024, una vez legalizada la presente acta, se enviará copia al Grupo Financiero del Hocen para realizar trámite correspondiente.

TERCERO: Con la suscripción de la presente acta, las partes contratantes, recíprocamente, declaran estar a paz y salvo por todo concepto, con ocasión del cumplimiento de las obligaciones asumidas por la ejecución del citado contrato – El contratista debe dar garantía por mano de obra y garantía por repuestos mínimo de seis (6) meses a partir de la fecha de instalación de cualquier repuesto o mantenimiento realizado. Teniendo en cuenta la condición técnica mínima numero 3, como se indica:

3	El contratista debe incluir la garantía por mano de obra y repuestos por termino de seis (6) meses mínimos, a partir de la fecha de instalación de cualquier repuesto o mantenimiento realizado.

Para constancia, se firma en Bogotá, D.C.,

POR LA POLICÍA NACIONAL,

Coronel **JUAN PABLO BLANCO SIERRA**
Director Hospital Central Policía Nacional

POR EL CONTRATISTA,

JAIME EDUARDO VILLA SALAZAR
Javil Industrial S.A.S C.C 79.545.437

SUPERVISOR DEL CONTRATO,

Intendente Jefe **EDWIN ALEXANDER VENEGAS SALAZAR**
Jefe Grupo Logístico Hospital Central

Proyecto: Patrullero DINA LUZ ABELLO GUZMAN – Secretaria Grupo Logistico HOCEN
Revisado por: Capitán JEBRAIL MURILLO ZULETA – Jefe Grupo Financiero HOCEN
Teniente CAROLINA CARDONA QUICENO – Jefe Grupo Contratos HOCEN
Mayor GUILLERMO ENRIQUE USMA REYES – Jefe Área Logística y Financiera HOCEN
PS-24 MARÍA VICTORIA BERMÚDEZ– Jefe Grupo Asuntos Jurídicos HOCEN
Fecha de elaboración: 12/02/2025
Z:\ANGIE CAROLINA MONTERREY\CONTRATO2024

Carrera 59 No 26-21 CAN
Teléfonos 5804401
Hocen.gulog-jef@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACION PÚBLICA